Hospital Infantil Universitario Niño Jesús

RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS POR LA QUE SE PUBLICA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TRES PLAZAS DE ELECTRICISTA.

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.2 de la Resolución de 12 de septiembre de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús del Servicio Madrileño de Salud por la que se convocan tres plazas de electricista, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de provisión, no habiendo ningún aspirante excluido.

ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
ALFREDDO JOSE GONZALEZ PAREJO	11**36**X
JESUS BERLANGA MORAGON	11**42**R
MANUEL GARCIA GARCIA	00**35***H

Segundo

Los profesionales excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos apreciados. La presentación de reclamaciones se realizará electrónicamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad Madrid (https://sede.comunidad.madrid) dirigida a la Dirección de Gestión del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2. e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero

Una vez finalizado el plazo de subsanación, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, indicando día, hora y lugar para la realización de la entrevista personal.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09641464325443883392 49

Cuarto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la, Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015), sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado considere procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través de siguiente enlace:
https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad.

Madrid, 22 de octubre de 2025
El Director Gerente

Firmado digitalmente por: ZARCO RODRIGUEZ JULIO VICENTE
Fecha: 2025.10.23 07:05

Julio Vicente Zarco Rodriguez.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 09641464325443883392 49